



**Contraloría General del
Departamento del Cesar**

Compromiso con la verdad

**CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO

AUDITADO

**RUTH NOHEMY MAESTRE BRUGES
DIRECTOR TÉCNICO DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN
COACTIVA**

**RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA
EVER ANTONIO SANTANA TORRES**

**VALLEDUPAR
6 DE NOVIEMBRE DE 2025**



El jefe de Control Interno de la Contraloría General del Departamento del Cesar -En adelante CGDC-, en ejercicio de las facultades legales otorgadas por la Ley 87 de 1993, modificada por la Ley 1474 de 2011, los decretos 1083 y 1081 de 2015 y demás normas que lo complementen; así como los lineamientos establecidos por el departamento administrativo de la función pública (DAFP) y en desarrollo del Plan Anual de Auditoría Interna de la Vigencia 2025, presenta el siguiente informe de auditoría al PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO.



INTRODUCCIÓN

La auditoría interna al proceso administrativo sancionatorio de la Contraloría evalúa la legalidad, oportunidad y eficiencia de las actuaciones sancionatorias contra gestores fiscales. Verifica el cumplimiento del debido proceso, términos legales Ley 1437 de 2011, la correcta notificación y el uso del poder correccional para garantizar la eficacia del control fiscal.

Aspectos Clave de la Auditoría:

- **Cumplimiento Normativo:** Verificación de las etapas del proceso sancionatorio según la normatividad vigente, incluyendo la formulación de cargos, presentación de descargos y recaudo probatorio.
- **Oportunidad y Términos:** Revisión del cumplimiento de los plazos legales en cada fase para evitar la caducidad o prescripción de la sanción.
- **Debido Proceso:** Asegurar que los investigados ejerzan su derecho a la defensa y que las notificaciones se realicen correctamente (físicas o electrónicas).
- **Efectividad de Controles:** Evaluación del control interno sobre las actuaciones sancionatorias, buscando mejorar el cumplimiento del control fiscal.

1. OBJETIVO GENERAL

Verificar la gestión realizada sobre el Procedimiento Administrativo Sancionatorio Fiscal de la Contraloría Departamental del Cesar, con el fin de determinar si los controles internos establecidos son adecuados para garantizar el cumplimiento de la misión institucional y objetivo del proceso

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar seguimientos a las metas y objetivos trazados en el plan de Acción del PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO.
- Determinar la eficiencia del procedimiento y proponer mejoras para el correcto cumplimiento de las sanciones fiscales.
- Evaluar el PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, a través de la verificación de documentos, registros y ejecución de actividades que comprenden la gestión llevada a cabo sobre los procesos a su cargo.

2. ALCANCE

Evaluación del Procedimiento Administrativo Sancionatorio Fiscal de la Contraloría Departamental del Cesar de la vigencia 2025.

Inicia con el traslado del hallazgo administrativo sancionatorio del Contralor General del Departamento del Cesar, pasando por el auto de apertura del PAS, culmina o finaliza con la imposición o no de multa o con el traslado para cobro por jurisdicción coactiva, cuando no se ha cancelado la multa.



3. DESARROLLO

El Procedimiento Administrativo Sancionatorio Fiscal es de naturaleza especial, propende por el debido ejercicio de la vigilancia y el control fiscal, la protección del patrimonio público y el cumplimiento de los principios constitucionales y legales del control y la gestión fiscal.

Las sanciones administrativas fiscales no tienen naturaleza disciplinaria ni indemnizatoria o resarcitoria patrimonial, pueden concurrir con esas modalidades de responsabilidad y proceden a título de imputación de culpa o dolo.

El Procedimiento Administrativo Sancionatorio Fiscal será aplicable a los servidores públicos y las entidades o personas naturales o jurídicas de derecho público o privado que a cualquier título recauden, administren, manejen, dispongan o inviertan fondos, bienes o recursos públicos, o que sin ser gestores fiscales deban suministrar información que se requiera para el ejercicio de las funciones de vigilancia o control fiscal.

Dentro del Procedimiento Administrativo Sancionatorio Fiscal, los órganos de control fiscal podrán imponer las siguientes sanciones:

- 1. Multa.** Consiste en la imposición del pago de una suma de dinero en moneda colombiana desde uno (1) hasta ciento cincuenta (150) salarios diarios devengados por el sancionado para la época de los hechos. En caso de los particulares la sanción se tasaré entre cinco (5) y diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- 2. Suspensión.** Consiste en la orden de separación temporal del cargo del servidor público sancionado, hasta por ciento ochenta (180) días.

PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO

I. Procesos administrativos sancionatorios activos

Es bueno recordar que los PASF se adelantan contra los servidores públicos que recauden, administren, manejen, dispongan o inviertan fondos, bienes o recursos públicos o que, sin ser gestores fiscales deban suministrar información que se requiera para el ejercicio de las funciones de vigilancia o control fiscal.

La Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva se ha propuesto definir con celeridad los procesos a cargo a fin de eliminar por completo el riesgo de caducidad, en tal sentido durante la vigencia 2025, se han tramitado veintitrés (23) Procesos Administrativos Sancionatorios Fiscal (PASF), de los cuales se profirió diecisiete (14) decisiones con sanción de multa que suman un total de \$11.967.339 y un (01) proceso fue archivado sin responsabilidad y continúan en trámite veintitrés (23) Procesos Administrativo



Sancionatorio Fiscal en la vigencia 2025, tal como se muestra a continuación, según su vigencia respectiva:

Cuadro 1. Procesos Administrativos Sancionatorios Activos

VIGENCIA	Nro. De PASF
2023	1
2024	13
2025	9
TOTAL	23

Fuente: Dirección de responsabilidad fiscal

Producto de la imposición de sanciones de multa, se realizó el siguiente recaudo aproximado: **\$6.541.167,00**

Cuadro 2. Recaudo

RADICADO	FECHA DE PAGO	CONCEPTO	VALOR
PASF 017-2024	20/01/2025	PAGO DE MULTA	\$ 358.405,00
PASF 011-2024	8/04/2025	PAGO DE MULTA	\$ 943.088,00
PASF 008-2024	9/05/2025	PAGO DE MULTA	\$ 590.600,00
PASF 012-2024	9/06/2025	PAGO DE MULTA	\$ 676.100,00
PASF 015-2024	2/07/2025	PAGO DE MULTA	\$ 943.100,00
PASF 006-2024	10/07/2025	PAGO DE MULTA	\$ 423.935,00
PASF 004-2025	29/07/2025	PAGO DE MULTA	\$ 390.939,00
PASF 016-2024	16/07/2025	PAGO DE MULTA	\$ 1.985.000,00
PASF 002-2024	19/09/2025	PAGO DE MULTA	\$ 230.000,00
TOTAL			\$ 6.541.167,00

Fuente: Dirección de responsabilidad fiscal

De acuerdo con la información suministrada por el área, se encuentran vigentes 23 expedientes.

CUADRO 3. PASF Activos

PROCESOS ACTIVOS	FECHA DE AUTO DE APERTURA
014-2023	2023-06-26
002-2024	2024-02-01
005-2024	2024-07-18
006-2024	2024-08-16
007-2024	2024-08-16
008-2024	2024-08-29
009-2024	2024-08-29
010-2024	2024-10-03
011-2024	2024-10-09
012-2024	2024-10-10
013-2024	2024-10-15
015-2024	2024-11-15
016-2024	2024-11-18
017-2024	2024-11-25
001-2025	2025-01-07
002-2025	2025-02-10
003-2025	2025-05-28
004-2025	2025-05-28
005-2025	2025-05-28
006-2025	2025-05-28



007-2025	2025-05-28
008-2025	2025-05-28
009-2025	2025-05-22

Fuente: Dirección de Responsabilidad Fiscal

II. HALLAZGOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS RECIBIDOS Y EFECTIVAMENTE APERTURADOS EN LA PRESENTE VIGENCIA.

CUADRO 4. HALLAZGOS RECIBIDOS Y APERTURADOS

NÚMERO DE HALLAZGO	FECHA DE TRASLADO	PROCESO APERTURADO
CGDC D-01-070	27-12-2024	001-2025
CGDC D-01-075	27-12-2024	002-2025
CGDC D-01	29-04-2025	003-2025
CGDC D-01	29-04-2025	004-2025
CGDC D-01	29-04-2025	005-2025
CGDC D-01	29-04-2025	006-2025
CGDC D-01	29-04-2025	007-2025
CGDC D-01	29-04-2025	008-2025
CGDC-D-02	31-07-2025	009-2025

Fuente: Dirección de Responsabilidad Fiscal

III. RELACIÓN DE PASF EN LOS CUALES SE HAYA DECRETADO FIGURA JURÍDICA DE LA PRESCRIPCIÓN Y CADUCIDAD.

Durante la presente vigencia no se ha decretado prescripción ni caducidad.

IV. RELACIÓN PASF ARCHIVADOS POR LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY.

CUADRO 5. PASF ARCHIVADOS

PASF ARCHIVADO	FECHA DE ARCHIVO
013-2024	2025-07-11

Fuente: Dirección de Responsabilidad Fiscal

V. RELACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TRASLADADOS A JURISDICCIÓN COACTIVA.

CUADRO 6. TRASLADADOS A JURISDICCIÓN COACTIVA

PASF TRASLADADO	FECHA DE TRASLADADO
005-2024	2025-04-07
007-2024	2025-01-15
009-2024	2025-04-27

Fuente: Dirección de Responsabilidad Fiscal



El área viene avanzando en la gestión de cada uno de los procesos. Circunstancias que dejan en evidencia que la gestión de la actual vigencia 2025, la dirección de Responsabilidad Fiscal ha podido mejorar los tiempos de notificación de los procesos, dando como resultado un promedio menor.

VI. PLAN DE ACCIÓN

Dentro de las metas definidas para la presente vigencia, el área auditada, es responsable de la estrategia *“Fortalecimiento del proceso de Responsabilidad Fiscal”*, donde se identifican once (11) actividades.

De acuerdo con la información suministrada por la dirección, a la fecha cierre de la auditoría, el área tiene un avance considerable en la ejecución de su plan de acción. El comportamiento detallado es el siguiente:

CUADRO 7. AVANCES DEL PLAN DE ACCIÓN 2025

ESTRATEGIA	ACCIONES	ACTIVIDAD	META	RESPONSABLE	INDICADOR
Fortalecimiento del proceso de Responsabilidad Fiscal	Tomar decisiones de fondo dentro de la oportunidad legal en las actuaciones de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva con el fin de lograr el efectivo resarcimiento del daño público	Verificar los terminos de las etapas procesales evitando su prescripción, adelantar los procesos de Responsabilidad Fiscal, evitando su prescripción vigencia 2020 y 2021	100% de procesos en riesgos de prescripción PRF con trámite procesal para vigencia 2020 y 2021	Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal	Nº de procesos de responsabilidad fiscal en riesgo de prescripción con trámite procesal / Nº de procesos de responsabilidad abiertos en 2020 y 2021
		Aperturar e imputar dos (2) procesos verbales de responsabilidad fiscal	Dos (2) procesos verbales de Responsabilidad Fiscal	Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal	2 procesos verbales aperturados e imputados
		Agotar la etapa de cobro persuasivo en el 100 % de los procesos de cobro coactivos evocados en la vigencia	100% de los procesos de cobro coactivo con cobro persuasivos	Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal	Nº de procesos de cobro coactivo con cobro persuasivo / Nº de procesos de cobro coactivo totales
		liber mandamientos de pago en el 100% de los procesos de cobro coactivos evocados en la vigencia 2024	100% de los procesos de cobro coactivo con mandamiento de pago	Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal	Nº de procesos de cobro coactivo con mandamientos de pago / Nº total de procesos de cobro coactivo evocados en la vigencia 2024
	Fortalecimiento del proceso de Jurisdicción Coactiva para lograr el resarcimiento del daño patrimonial.	Realizar la indagación de bienes al 100% de los procesos de cobro coactivo activos	100% cobros castivos	Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal	No. De procesos con indagación de bienes / No. De procesos de cobro coactivo activos
		Decretar al 100% de las medidas cautelares a los procesos con investigación de bienes positivos	100% medidas cautelares	Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal	No. De procesos con medidas cautelares decretadas / No. De procesos con investigación de bienes positivos
		Verificar el registro del 100% de las medidas cautelares decretadas dentro de los procesos de cobro coactivo	100% de las medidas cautelares	Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal	No. de medidas cautelares registradas / No. de medidas cautelares decretadas
		Proferir resolución que ordene seguir adelante la ejecución en los procesos de cobro coactivo con mandamiento de pago ejecutoriado	100% procesos de procesos de cobro coactivo con mandamiento de pago	Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal	No. de resoluciones que ordenan seguir adelante la ejecución / No. de procesos de cobro coactivo con mandamiento de pago ejecutoriado
		Realizar actualización de la liquidación del crédito al 100% de los procesos de cobro coactivo activos	100% de cobros coactivos actualización de liquidación	Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal	No. de procesos con actualización de la liquidación del crédito / No. De procesos de cobro coactivo activos
	Fortalecimiento del proceso Administrativo Sancionatorio.	Dar impulso a las indagaciones preliminares	100% de las indagaciones preliminares en la vigencia con impulso procesal.	Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal	No. de indagaciones preliminar con impulso procesal/ No. Total de las indagaciones preliminar en la vigencia.
		Dar impulso a los Procesos Administrativos sancionatorio.	100% procesos sancionatorios	Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal	No. procesos con proyección de decisión / Total procesos aperturados

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

VII. PLAN DE MEJORAMIENTO

Resultado de la auditoría realizada por la AGR, para la vigencia 2024, la dirección de Responsabilidad Fiscal tuvo como resultado 5 observaciones, son las siguientes:



CUADRO 8. AVANCES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO 2024 AGR

DESCRIPCIÓN HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	META	AVANCE
nro. 7, por riesgo de prescripción en los procesos ordinarios de responsabilidad fiscal.	falta de control y celeridad o que puede conllevar a no lograr comprobar la certeza del daño patrimonial, la responsabilidad de los investigados y el resarcimiento de los bienes del erario.	Dar impulso procesal a los PRF, propiciando la toma de decisiones de fondo y oportuna	Tomar decisiones de fondo en el 100% de los PRF con riesgo de configurarse el fenómeno jurídico de la prescripción	95%
nro. 8, por falta de oportunidad en la realización de las notificaciones	Lo anteriormente descrito, se ocasiona por falta de implementación de los controles lo que genera que la Entidad incumpla con los presupuestos normativos.	Dar impulso a cada etapa del PRF dentro de los términos legalmente establecidos para evitar dilaciones injustificadas	Notificar al 100% de los PRF dentro del término oportuno, durante la vigencia	100%
nro. 9, por falta de oportunidad en el trámite del proceso y la notificación del mandamiento de pago	esta situación se genera al parecer por cuanto no se tiene en cuenta el término establecido en la norma para realizar la notificación del mandamiento de pago, lo que genera dilación en el trámite del proceso.	Dar impulso a cada etapa del PJC dentro de los términos legalmente establecidos para evitar dilaciones injustificadas	Notificar M.P. al 100% de los PJC dentro del termino oportuno, durante la vigencia	100%

Fuente: Construcción propia

Este plan de mejoramiento quedó establecido para ser ejecutado del 01 de mayo al 30 de octubre del presente año, estaremos evaluando y haciendo el respectivo seguimiento para lograr culminar el 100% de las acciones que le permitiría a la oficina de Responsabilidad Fiscal cumplir con el plan suscrito por la AGR en la reciente auditoría de la vigencia 2024.

VIII. RIESGOS Y CONTROLES

El proceso evaluado ha identificado cuatro (2) riesgos, cuya calificación después de controles es la siguiente:

CUADRO 9. RIESGOS Y CONTROLES PAS

RIESGO	CLASIFICACIÓN	CAUSAS	CONSECUENCIA
Probabilidad de solicitar o recibir dadas o beneficios a nombre propio o de un tercero para favorecer a una de las partes en el proceso	CORRUPCIÓN	Permeabilización del servidor público	Pérdida de credibilidad institucional
		Excesiva confianza por parte del operador con alguno de los implicados	Fenómenos de Caducidad y/o Prescripción.
Vencimiento de términos en los procesos de responsabilidad fiscal, que impidan la declaratoria de responsabilidad fiscal y el resarcimiento del daño, para favorecer a un tercero...	CORRUPCIÓN	Deficiencias en el control, seguimiento o monitoreo	Pérdida de credibilidad institucional. Fenómenos de Caducidad y/o Prescripción
		Favorecimiento y conflictos de interés	Pérdida de fuerza ejecutoria de los actos administrativos (Título ejecutivo). Conductas disciplinables. Se impide el resarcimiento al daño generado al patrimonio público

Fuente: Mapa de riesgos del proceso administrativo sancionatorio y jurisdicción coactiva

IX. GESTIÓN DOCUMENTAL

Como producto de la evaluación realizada al Proceso Administrativo Sancionatorio, se evidenció que cuenta con los mapas de ubicación de carpetas; los expedientes contenidos en el Archivo de Gestión tienen instrumentos de control de ingreso de información sobre el contenido en los mismos.



En la auditoría de seleccionaron 4 expedientes del PAS, los documentos contenidos en cada uno de los expedientes se encuentran organizados en orden cronológico y foliado de acuerdo con las normas de gestión documental.

La hoja de control de los expedientes se diligencia para unidades documentales compuestas o expedientes con el propósito de garantizar su integridad, ya que al registrar en ella cada uno de los documentos que los conforman se evita el ingreso o sustracción indebida de documentos; en este caso, los expedientes auditados SI contienen la respectiva hoja de control de que trata el Acuerdo No.005 de 2013 del Consejo Directivo del Archivo General de la Nación y reiterado por el Acuerdo No.002 de 2014.

RECOMENDACIONES

1. Mantener la eficiencia y eficacia en las acciones que permitan dar cumplimiento a las metas del plan de acción y plan estratégico de la CGDC.
2. Seguir avanzando en la mejoría en los tiempos para la notificación de los autos de apertura de los procesos de administrativos sancionatorios.
3. Seguir avanzando en el cumplimiento del plan de mejoramiento de la auditoría vigencia 2024 realizada por la Autoría General de la República AGR.

EVER ANTONIO SANTANA TORRES
Jefe Oficina Asesora de Control Interno